

178

liquidación crédito 2017-0056

LUIS GUILLERMO CIFUENTES CASTRO <legicon1@gmail.com>

Mar 3/11/2020 10:23 AM

Para: Juzgado 03 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Santander - Bucaramanga <j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (99 KB)

LIQUIDACION CREDITO HERNANDO URIBE.pdf;

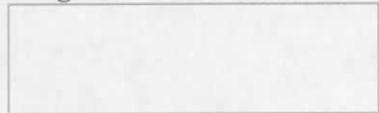
Buenos días, por medio del presente adjunto liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia.

--

Cordialmente,

LUIS GUILLERMO CIFUENTES CASTRO

Abogado.



Cel.: 318 334 10 52 Tel. 034 4118227

Dir.: ClI 33 A # 78 A -92 , Laureles

Medellin, Antioquia

Bucaramanga, octubre de 2020

Señor

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Ciudad

DEMANDANTE: HERNANDO URIBE FLOREZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 2017-0056-01

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO.

LUIS GUILLERMO CIFUENTES CASTRO, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito de conformidad con el artículo 445 del Código General del Proceso y conforme el mandamiento de pago ordenado por el Despacho, la liquidación de crédito quedará así

CAPITAL:	\$393.800
SUBTOTAL:	\$393.800
COSTAS y AGENCIA EN DERECHO:	\$27.566
TOTAL LIQUIDACION:	\$421.366

De igual manera, comedidamente me permito solicitar que se DECRETE el embargo de los dineros depositados en la cuenta de ahorros de BANCOLOMBIA No. 65283208570 de propiedad de la entidad demandada.

Atentamente,



LUIS GUILLERMO CIFUENTES CASTRO
C.C. 8.015.902
T.P. 252.746 del C.S. de la J.